

**RESOLUCIÓN DNCP N.º 3848 /2025**

Asunción, 20 de noviembre de 2025

**RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Asunto:</b>            | Adjudicación de llamado                                  |
| <b>Marco regulatorio:</b> | LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES |
| <b>Vigencia:</b>          | Desde la fecha de la firma                               |

**TÍTULO:**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 12/2025 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LA DNCP» ID N.º 462.190, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**

**VISTO:**

El Informe de Evaluación de ofertas N.º 52/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, la Convocatoria de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 12/2025 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LA DNCP» ID N.º 462.190; la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 230/2025 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N.º 232/2025 «Por la cual se regula la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22»; la Resolución DNCP N.º 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 3558/2025 «Por la cual se autoriza viaje del Director Nacional para participar como ponente del VII Foro Iberoamericano de CPI e Innovación Abierta, participación financiada por el Banco Mundial a realizarse en Granada (España) »;



*Juan Emilio Oviedo Cabañas*  
Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 3848/2025

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Acta de apertura de ofertas, de fecha 31 de octubre de 2025, se deja constancia de las ofertas presentadas, en la convocatoria, SOFTSHOP S.A. con RUC N.º 80018363-0, LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N.º 80022674-7, TECHNOMA SAECA con RUC N.º 80060858-5, PARASOFT S.R.L. con RUC N.º 80000727-1, y SSD S.R.L. con RUC N.º 80070851-2.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dichos procedimientos de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N.º 3248/2023, resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.º 52/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, remitido por memorándum en fecha 20 de noviembre de 2025, señala en su parte pertinente: «**13. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación [...], el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación y declaración desierta conforme al siguiente detalle:**

A) Adjudicar a la firma **TECHNOMA SAECA** con RUC: **80060858-5** el **LOTE N° 1** conforme al siguiente cuadro demostrativo:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción                         | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|--------------------|-------------------------------------|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | 81112003-999       | Suscripción ADM Meraki por 12 meses | 1        | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 45.645.700                   | ₡ 45.645.700                |

B) Adjudicar a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con RUC: **80022674-7** el **LOTE N° 2** conforme al siguiente cuadro demostrativo:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción  | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|--------------------|--|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | 81111811-001       | Extensión de garantía para servidores UCS-220 M3 BE por 12 meses | 2        | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 12.897.796                   | ₡ 25.795.592                |



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 3848 /2025

C) Adjudicar a la firma **PARASOFT S.R.L.** con RUC: **80000727-1** el **LOTE N° 3** conforme al siguiente cuadro demostrativo:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción  | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|--------------------|--|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | 81111811-001       | Extensión de garantía para servidores Dell Power Edge R6525 por 12 meses | 8        | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 5.140.548                    | ₡ 41.124.384                |

D) Adjudicar a la firma **SSD S.R.L.** con RUC: **80070851-2** el **LOTE N° 4** conforme al siguiente cuadro demostrativo:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción   | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|--------------------|---|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | 81111811-001       | Extensión de garantía para switches Huawei por 12 meses | 12       | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 16.430.961                   | ₡ 197.171.532               |

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos».

Que, el Decreto 2264/2024, dispone: «Artículo 83. Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez».



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCP

Cont. Resolución DNCPC N.º 3848 /2025

Que, la Resolución DNCPC N.º 230/2025, establece: «Artículo 67. Contrato u orden de ejecución [...] La convocante deberá realizar la carga y comunicación del [...] acto administrativo que designa al Administrador del contrato».

Que, la Resolución DNCPC N.º 347/2024, resuelve: «Artículo 1º. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

Que, conforme a la Resolución DNCPC N.º 3558/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, se resuelve designar al Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas con C.I. N.º 1.144.218, como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desde el 14 al 21 de noviembre de 2025, sin perjuicio de sus funciones.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**


**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** el resultado del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 12/2025 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LA DNCPC» ID N.º 462.190.**

**Artículo 2º. ADJUDICAR** el llamado de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 12/2025 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LA DNCPC» ID N.º 462.190**, en los siguientes términos:

- a) **LOTE N.º 01 a la firma TECHNOMA SAECA con RUC N.º 80060858-5**, con un contrato por un monto de \$ 45.645.700 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos) conforme al siguiente detalle:



  
Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCPC

Cont. Resolución DNCP N.° 3848 /2025

| Ítem | Descripción                         | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|-------------------------------------|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | Suscripción ADM Meraki por 12 meses | 1        | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 45.645.700                   | ₡ 45.645.700                |

- b) **LOTE N.° 02 a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N.° 80022674-7**, con un contrato por un monto de ₡ 25.795.592 (guaraníes veinticinco millones setecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos) conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción  | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|--|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | Extensión de garantía para servidores UCS-220 M3 BE por 12 meses | 2        | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 12.897.796                   | ₡ 25.795.592                |

- c) **LOTE N.° 03 a la firma PARASOFT S.R.L. con RUC N.° 80000727-1**, con un contrato por un monto de ₡ 41.124.384 (guaraníes cuarenta y un millones ciento veinticuatro mil trescientos ochenta y cuatro) conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción  | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|--|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | Extensión de garantía para servidores Dell Power Edge R6525 por 12 meses | 8        | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 5.140.548                    | ₡ 41.124.384                |

- d) **LOTE N.° 04 a la firma SSD S.R.L. con RUC N.° 80070851-2**, con un contrato por un monto de ₡ 197.171.532 (guaraníes ciento noventa y siete millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y dos) conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción   | Cantidad | Atributos                | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|---|----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | Extensión de garantía para switches Huawei por 12 meses | 12       | Unidad de Medida: Unidad | ₡ 16.430.961                   | ₡ 197.171.532               |

**Artículo 3°. AUTORIZAR** y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente, conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener los códigos de contratación pertinente y la imputación del pago.

**Artículo 4°. AUTORIZAR** al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato derivado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.° 12/2025 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LA DNCP» ID N.° 462.190.



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas  
Director General de Gabinete  
DNCP

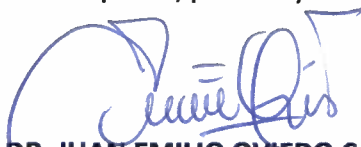
Cont. Resolución DNCP N.º 3848 /2025

**Artículo 5º. DESIGNAR** a los siguientes funcionarios como Administradores de Contrato, de los contratos suscritos en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 12/2025 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LA DNCP» ID N.º 462.190, conforme al siguiente detalle:

- a) LOTE 1, 2 Y 4: Fernando Caballero, con C.I.C. N.º 2.481.880, Coordinador de la Coordinación de Infraestructura y Operaciones, dependiente de la Dirección General de Tecnología de la Información.
- b) LOTE 3: Hugo Araujo, con C.I.C. N.º 3.284.693, Coordinador de la Coordinación de Seguridad TIC, dependiente de la Dirección General de Tecnología de la Información.

**Artículo 6º. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



  
**DR. JUAN EMILIO OVIEDO CABAÑAS**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas